

a instancias de Damián Gica contra la empresa Construcciones Concivia, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.655,09 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 25 de julio de 2007.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—51.676.

CONSTRUCCIONES GARABIETA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EHUNTABAT, SOCIEDAD LIMITADA

**ZELANDONII 2002,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de julio de 2007, las Juntas Generales Universales de las Sociedades Construcciones Garabieta, Sociedad Limitada, Ehuntabat, Sociedad Limitada y Zelandonii 2002, Sociedad Limitada acordaron aprobar la fusión por absorción de las dos últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y en el Registro Mercantil de Ibiza el 17 de julio de 2007 y 25 de julio de 2007, respectivamente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 3 de agosto de 2007.—Pedro María Arcocha Echevarría, Administrador único de Construcciones Garabieta, S.L. de Ehuntabat, S.L. y de Zelandonii 2002, S.L.—52.711.

2.ª 10-8-2007

CONSTRUCCIONES GRIJOTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia-Edicto

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 79/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David González Aranda, Matallah el Msellem, Sergio Rojo Mínguez y Yahya Haida, contra Construcciones Grijota, Sociedad Limitada, se dictó el día 24 de julio de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Grijota, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 8.826,73 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—51.961.

CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y EXPORTACIONES DEL ORIENTE ASTURIANO, S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 53/07, a instancia de Fundación Laboral del Principado de Asturias, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Integrales y Exportaciones del Oriente Asturiano, S.L.», con C.I.F. B-33549130 en situación de insolvencia provisional, por importe de 3.991,5 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.—Oviedo, 19 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—51.577.

CONSTRUCCIONES NORTEÑA DOS MIL SEIS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 2/07, se ha dictado auto de fecha 23-7-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (698/06) para el pago de 1.575 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Construcciones Norteña Dos Mil Seis, Sociedad Cooperativa.

Bilbao, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.655.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS STONES, S. L.

Auto de insolvencia

Dña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 67/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Damián Sergio Arias Canales contra Construcciones y Obras Stones, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado, Construcciones y Obras Stones, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 2.689,12 euros de principal más 214,50 euros de intereses y 357,50 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—51.954.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CARADI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de Petre Comanescu contra la empresa «Construcciones y Reformas Caradi, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 2 de julio de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 5.785,91 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 25 de julio de 2007.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—51.669.

COPROPIETARIOS BAHÍA SERENA, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en Madrid el día 3 de Julio de 2007, se convoca a todos los socios de la entidad Copropietarios Bahía Serena, S. L., a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Playa Serena, 35, de Roquetas de Mar, a las once horas del próximo día 18 de Septiembre de 2007, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta de la Junta anterior.

Segundo.—Ampliación de capital social en la suma de noventa mil quinientos cincuenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (90.555,75 €), mediante la creación de seis mil veinticinco nuevas participaciones sociales de igual valor nominal, renuncia de los socios al derecho de suscripción, prima de emisión, período de suscripción y desembolso, en su caso.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, para adaptar el acuerdo de ampliación del capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Sexto.—Otorgamiento de Facultades para la elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que aprobados.

Se informa a los señores socios que tienen a su disposición en el domicilio social de la entidad, sito en Avenida de Playa Serena, 35 de Roquetas de Mar (Almería), todos los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en la Junta General, así como el preceptivo informe justificativo de la propuesta de ampliación de capital y modificación estatutaria.

Roquetas de Mar, 23 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángeles Martínez Gandolfo.—51.590.

CREDIGÁS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 86/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Cabañero Serrano contra la empresa «Credigás, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 15 de junio de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 8.762,80 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 25 de julio de 2007.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—51.666.